

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

83**SEGOVIA NÚMERO 5****EDICTO**

En el juicio de faltas número 92 de 2015 seguido en el Juzgado de instrucción número 5 de Segovia, ha recaído resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Ignacio Sánchez García, con documento nacional de identidad número 70987353-S, como autor de una falta de estafa, a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de 6 euros (en total 240 euros de multa), que será satisfecha en la forma que se dispone en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, con la responsabilidad personal subsidiaria allí establecida para el caso de impago, y a que por vía de responsabilidad civil indemnice a don Daniel Gutiérrez Otero con la cantidad de 350 euros, con expresa imposición al condenado de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a don Ignacio Sánchez García extendiendo esta cédula en Segovia, a 21 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.739/16)

